



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 02205**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante recorrió en tiempo las excepciones formuladas por el Curador ad litem de la parte demandada.

A voces de lo previsto en el inciso 1º del artículo 392 del C.G del P, el Despacho, decreta las siguientes pruebas:

I.SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como tales las indicadas en el acápite de «PRUEBAS» del folio 9 de la demanda, y los documentos aportados a folios 3 y 4 del escrito que recorrió el traslado de excepciones.

DECLARACIÓN DE PARTE DE CONFESIÓN: Se RECHAZA, teniendo en cuenta que la demandada se encuentra representada por Curador ad Litem quién no cuenta con la facultad para confesar.

II.SOLICITADAS POR EL CURADOR AD LITEM DE LA DEMANDADA

DOCUMENTALES: Ténganse como tales las indicadas en el acápite de «PRUEBAS» de la contestación de la demandada.

En consecuencia, considerando que las únicas pruebas son documentales, de conformidad con el inciso 2º numeral 2º del artículo 278 del C. G. del P, en concordancia con el inciso 2º del artículo 120 ibídem, por secretaría enlístese el presente asunto para sentencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal

¹ Decisión anotada en el estado No. 087 de 3 de noviembre de 2021.

**Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3a02fb77c1b4c1ba98c705dad89c996222d579aa99331dbbf3fba85a11f0fae

Documento generado en 02/11/2021 01:00:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**